



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA **8117**

Artículo-1º:--Modificase el artículo 1º de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a las calles José Ingenieros entre Cordero y Uriarte; y Flores de Estrada entre Uriarte y José Ingenieros, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo 1º...calle José Ingenieros entre Cordero y Uriarte, de norte a sur; calle Flores de Estrada entre Uriarte y José Ingenieros de sur a norte".-

Artículo-2º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de diciembre de 1995.-

[Firma]
SECRETARIO

[Firma]
FRANCISCO M. B. VILLAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARTÍN PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DEPTO. Nº **0053**
23 DIC 1995

Registrada bajo el No **8117**
[Firma]
ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA DE...
ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

